



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANULA DECRETO ALCALDICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 0131.-

DALCAHUE, 14 de enero de 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 0090 con fecha 10/01/2025, El memorándum N° 02 de encargado desarrollo rural a directora de administración y finanzas con fecha 09/01/2025, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

APRUEBESE: La anulación del Decreto alcaldicio N° 0090 con fecha 10/01/2025, el cual correspondía a una transferencia a programa PRODESAL para el año 2025 y por error en monto se anulará.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



MAB



Acceder al documento en línea



[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL